

INFORME DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES (LCP)

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

A) INFORME GESTIÓN ECONÓMICA 2021

Informe anual de la gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

RETRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO	
CARGO	IMPORTE BRUTO ANUAL
DECANA	12.120,00
VICEDECANA	9.525,00
SECRETARIA	9.285,00
VICESECRETARIA	9.255,00
TESORERO	9.435,00
VOCAL 1	6.540,00
VOCAL 2	6.465,00
VOCAL 3	3.780,00
VOCAL 4	4.035,00
VOCAL 5	3.990,00
VOCAL 6	2.750,00
VOCAL 7	2.750,00

GASTOS DE PERSONAL	
CATEGORIA PROFESIONAL	CONTRATO
Oficial de 1ª Administrativo	Fijo
Auxiliar Administrativo 1	Fijo
Auxiliar Administrativo 2	Fijo
Técnico 1	Temporal
Técnico 2	Temporal
Total Sueldos y Salarios 2021	80.933,33
Total Seguridad Social 2021	25.283,70

B) CUOTAS APLICABLES

Importe de las cuotas aplicables desglosados por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

CUOTAS EJERCICIO 2021	
Cuota incorporación última promoción	50,00
Cuota incorporación ordinaria	100,00
Cuota inscripciones sociedades profesionales	50,00
Cuota anual última promoción	98,04
Cuota anual ordinaria	196,08
Cuota anual jubilado	00,00
Cuota anual sociedades profesionales	98,00